Armenia-Quindío, veintinueve (29) de enero del año 2026.
Señor,
RICARDO EMILIO MUÑOZ ARBELÁEZ
Gerente Lotería Del Quindío E.I.C.E
Dirección: Carrera 16 #19-21 Mezanine, Armenia-Quindío.

Referencia: Presentación de Propuesta para suscripción de Contrato de Compraventa.

Respetados señores:

De acuerdo con la invitación realizada para la contratación cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO A LA TRABJADORA OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES DE LA LOTERÍA DEL QUINDÍO E.I.C.E.",** por medio de la presente expresamos nuestra aceptación de los términos y condiciones establecidos en dicha invitación.

Manifiesto que el plazo de ejecución del contrato será el de los términos pactados en la invitación, de acuerdo con los requerimientos especificados.

Así mismo, manifestó que conozco que el valor total para la ejecución del contrato se pacta en la suma de **UN MILLÓN TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($1.035.000),** incluido IVA, impuestos o descuentos y que la Loteria del Quindío E.I.C.E pagará de conformidad pagará de conformidad con las cantidades entregadas y los valores unitarios de cada ítem los cuales se relacionan a continuación:

BIEN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNIDAD INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL CON INCLUIDO IVA
UNIFORME DE DOTACIÓN	**CONJUNTO** • Tela: Antifluido strech, resistente a tensión y rasgado, repele líquidos y factores ambientales gracias a su tratamiento, no destiñe o decolora, no encoge, color a definir con la entidad. • Camisa: Entallada con cierre en la parte delantera y cuello sport, manga corta, las mangas de la blusa deben terminar en un dobladillo de la misma tela de la blusa, dos bolsillos delanteros, bordado con logo institucional.	3	$230.000	$690.000

	• Pantalón con bota recta, pretina anatómica en la parte delantera, en la parte posterior resortado, con bolsillos, refuerzo en la parte posterior del tiro.			
CALZADO OFICIOS VARIOS	Zapato cerrado tipo mocasín sin correas ni cordones, suela en material (ligero), suela antideslizante, resistente a la flexión y abrasión, anatómicamente diseñadas para que garanticen comodidad y confort al usuario, no superior a 4cm y no inferior a 2cm cada suela debe llevar la talla en forma clara y legible. Los zapatos deben tener excelente manufactura y acabado final; costuras parejas y bien rematadas, talla a definir con la entidad.	3	$115.000	$345.000
	TOTAL			**$1.035.000**

De igual forma manifiesto que me obligo a mantener los precios unitarios de los productos conforme a las condiciones y especificaciones técnicas que en la presente propuesta se determinan, y los valores que resulten pactados en el contrato. Cualquier cambio al respecto de los valores será informado a la lotería para que la misma realice el procedimiento mediante el cual se efectué una actualización o revisión de los precios, el cual será procedente únicamente cuando se produzcan fenómenos debidamente probados que alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, lo cual deberá revisar y aprobar la Lotería.

Que con la suscripción del contrato nos comprometemos a ejecutar las siguientes actividades:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Cumplir con las características y especificaciones técnicas mínimas y condiciones de las dotaciones a entregar establecidas por la entidad en el estudio previo y en la invitación a presentar propuesta.
2. Contar con los recursos técnicos, financieros y humanos necesarios para realizar la entrega de las dotaciones requeridas por la entidad.
3. Tomar las medidas y/o verificar las tallas correspondientes de la funcionaria de servicios generales de la entidad quien desempeña funciones de aseo y cafetería.
4. Presentar al supervisor del contrato una muestra del modelo de diseño de un conjunto de dotación para la verificación del color, calidad de la tela, el diseño y los logos institucionales de la Lotería del Quindío (suministrados por la entidad), para su aprobación.
5. Efectuar la entrega del objeto contratado con las características y especificaciones determinadas dentro del término y en el sitio señalado en las cantidades requeridas por la entidad.
6. Dar garantía de calidad de mínimo dos (02) meses sobre cada una de las prendas y del calzado objeto de la presente contratación.
7. Los elementos que salgan defectuosos, de mala calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la LOTERÍA DEL QUINDÍO E.I.C.E, deberán ser

cambiados por otros con las mismas características y especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, sin que esto genere un costo adicional para la misma.

8. El riesgo de perdida y la propiedad de la mercancía será del contratista hasta tanto se efectué la entrega real a la Lotería del Quindío en el lugar especificado y acordado con el supervisor del contrato.
9. Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos de dotación.
10. La entrega que efectúe el contratista deberá venir acompañada de una lista detallada de los artículos que se entregan, y deberá diligenciarse un Acta de Entrega, que será suministrada por la Lotería del Quindío, debidamente firmada por el contratista y el supervisor del contrato.
11. Cumplir a cabalidad con las obligaciones laborales respecto de las personas que vincule durante la ejecución del contrato, entendiéndose que queda a su cargo y bajo su absoluta responsabilidad el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de dicho personal.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con la Lotería del Quindío.
2. Presentar la factura e informes que contengan la descripción detallada de los bienes entregados durante la ejecución del contrato, al funcionario encargado de la vigilancia y control del mismo, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago.
3. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso.
4. Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.
5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley.
6. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato, ya sea como persona natural o a través de certificado de revisor fiscal o representante legal, en caso de tratarse de empresas constituidas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Declaro, bajo la gravedad de juramento:

a. Que conozco todos los documentos del presente proceso pre-contractual y que acepto todos sus requisitos.
b. Que ni yo ni la persona jurídica que represento, nos encontramos incursos en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución Nacional, en la ley 80 de 1993, y en las demás leyes o decretos que regulan la materia y que además no he sido condenados por parte de la Contraloría General de la República o de alguno de sus delegados en las respectivas entidades territoriales por fallo alguno de responsabilidad fiscal en detrimento del patrimonio del estado.
c. Que, en caso de ser favorecido con aceptación de la oferta, me comprometo desde ahora a ejecutar a cabalidad el objeto contractual y las obligaciones derivadas del contrato.

d. Manifiesto que cumplo con los requisitos de idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual.
e. Que anexo a la presente propuesta todos los documentos solicitados en la invitación.

De igual forma a través de la presente propuesta manifiesto que conozco que en caso de ser aceptada la misma, se adelantarán los trámites a que haya lugar para suscribir y legalizar el contrato que de esta se deriva.

Agradecemos su atención.

Atentamente,

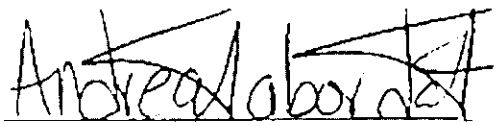

NATALIA ANDREA TABORDA FLOREZ
Propietaria del Establecimiento de Comercio INNOVATEX
Teléfono: 3127681384
Correo electrónico: innovatex11@gmail.com